



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

29 DE MARZO DE 2017

No. 37

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se determina como causa de utilidad pública la Ejecución de las Acciones de Mejoramiento Urbano y de Edificación de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como la fracción restante y construcciones existentes marcadas actualmente con el número setenta de la Calle Federico Gómez Santos antes Manuel Ugarte predio formado por el Lote setenta de la Calle Manuel Ugarte y el terreno ubicado en el paraje llamado Potrero de Enmedio, Colonia Hidalgo, Buenos Aires actualmente Colonia de los Doctores, actualmente Dr. Federico Gómez Santos No. 70, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc 4

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que se derogan, adicionan y modifican diversas disposiciones del Acuerdo por el que se crea un Nuevo Sistema de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de 13 de octubre de 2015 6

Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo 21/2017 por el que se expide el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para la Protección de Personas en el Contexto de Manifestaciones o Reuniones 10

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales para la Acreditación de Conocimientos Adquiridos en Forma Autodidacta correspondientes al Nivel Medio Superior 24

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Enlace Electrónico donde podrán consultar los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales en Azcapotzalco, operados en el Ejercicio Fiscal 2017 30

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Tláhuac Renace con la Educación”, durante el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México, el 29 de enero de 2016 31
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Tláhuac por Amor a la Lectura”, durante el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de marzo de 2016 115
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para Padres, Madres de Familia y/o Tutores interesados en que sus Hijas e Hijos, Estudiantes de Escuelas Públicas de Nivel Primaria y Secundaria, participen en la Selección de Beneficiarios del Programa “Tláhuac Renace con la Educación”, para el Ejercicio Fiscal 2017 117
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para estudiantes de universidades públicas u homólogas, que vivan en la Delegación Tláhuac; a participar en la selección de Beneficiarios del Programa Social “Tláhuac por Amor a la Lectura”, para el Ejercicio Fiscal 2017 120

Instituto para la Seguridad de las Construcciones

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Solicitudes de Revisión del Proyecto Estructural Competencia del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal.” 124
- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de la Unidad de Transparencia del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, correspondientes al año 2017 y enero de 2018 127

Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Calendario Presupuestal de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2017, comunicado por la Secretaria de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México 129

Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación del Sistema de Recursos Humanos que aparece en el Registro Electrónico del Sistema de Recursos Humanos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México 130
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación al Sistema de Datos Personales de los Participantes en Cursos de Actualización; formación e investigación académicas, del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa y Fiscal del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, ahora de la Ciudad de México, autorizada en Junta de Gobierno del 9 de marzo del 2017, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal 135
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación del Sistema de Capacitación que aparece en el Registro Electrónico del Sistema de Capacitación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México 137

Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Ingresos Distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo sus Rendimientos Financieros del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2016, comunicado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para su integración en el 4o. Informe Trimestral 141

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Dirección General de Servicios Urbanos.-** Licitación Pública Nacional Número DGSU/LP/001/2017 a DGSU/LP/004/2017.- Convocatoria 001.- Trabajos de mantenimiento correctivo 142
- ◆ **Dirección General de Servicios Urbanos.-** Licitación Pública Nacional Número DGSU/3000/LP-005-PS/DELIU/2017.- Convocatoria 005.- Servicios de limpieza en red vial primaria 146
- ◆ **Delegación Tláhuac.-** Licitación Pública Nacional Número TLH/001/2017.- Convocatoria LPN/TLH/001/2017.- Contratación del servicio para formación de niñas, niños y adolescentes en el proyecto escuelas para la vida, así como para el desarrollo del proyecto estudios de colposcopia 148
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitación Pública Nacional Número 30001029-006-2017.- Convocatoria 006/17.- Adquisición de toners, cartuchos de tinta y cabezales de impresión 150
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Múltiple Nacional número 30001030-001-2017.- Convocatoria No. 01/2017.- Adquisición de bienes 152
- ◆ **Edictos** 153
- ◆ **Aviso** 155



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DELEGACIÓN TLÁHUAC

Lic. Rigoberto Salgado Vázquez, Jefe Delegacional en Tláhuac, con fundamento en los artículos 104, 105, 106, 112 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37 y 39, fracciones VII, XXXVII y LXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25, 26, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97, 100, 101, 102 de la ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 4 fracción II y XV, 38 fracción I y 39 párrafo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículo 2, párrafo tercero y artículo 5 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, 120, 121, 122 fracción V, 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “TLÁHUAC POR AMOR A LA LECTURA” A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2017, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS U HOMOLOGOS, QUE VIVAN EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC; A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL “TLÁHUAC POR AMOR A LA LECTURA” A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

El Gobierno Delegacional de Tláhuac, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica; Subdirección de Servicios Educativos y por conducto de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, ha implementado el Programa Social “Tláhuac por Amor a la Lectura”, mediante el cual se otorgará un apoyo económico a 20 promotores de lectura para generar al menos 60 círculos de lectura en las plazas públicas de las comunidades o explanadas de las bibliotecas. Por lo cual, se seleccionará a las y a los beneficiarios del programa conforme a las siguientes:

B A S E S

Primera.- Dependencia Responsable

Delegación Tláhuac, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, la Subdirección de Servicios Educativos y la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo.

Segunda.- Objetivos

Objetivo General:

Fomentar el hábito a la lectura entre los habitantes de Tláhuac a través de 60 círculos de lectura y 20 lecturas colectivas en voz alta con la participación de 20 promotores de lectura a quienes se otorgará una ayuda económica durante 2017.

Objetivos Específicos:

- a) Garantizar el derecho de acceso a la lectura a través de 60 círculos de lectura en bibliotecas, plazas públicas, pueblos, barrios, Unidades Habitacionales y colonias de la delegación Tláhuac durante el año 2017.
- b) Fomentar la lectura como una herramienta educativa para la ciudadanía, que repercuta en el desarrollo humano y educativo no formal que coadyuve en la toma de decisiones, a través de 20 acciones de lectura colectiva en voz alta dirigidas a la población en general durante el año 2017.
- c) Otorgar una ayuda económica a 20 promotores de lectura de entre 21 y 35 años de edad que cursen o hayan cursado alguna de las siguientes carreras: Letras Hispánicas, Bibliotecología, Literatura dramática, Creación Literaria, Pedagogía o afines a Ciencias Sociales y Humanidades.

Tercera.- Alcances (Clasificación, Monto)

Con el Programa “TLÁHUAC POR AMOR A LA LECTURA”, se pretende crear un modelo de lectura dirigido a la comunidad, innovador y altamente estimulante que permita hacer de la población de Tláhuac, una delegación lectora. Con el fin de proporcionar las herramientas académicas que permitan a los habitantes alta competitividad e igualdad; lo que les permitirá tener mayores posibilidades de mejorar sus condiciones de vida.

Con este servicio que otorgan los promotores de lectura se garantiza el derecho a la cultura y de acceso a la lectura.

Promotores	Apoyo por promotor	Total
20 personas	\$15,000.00 (En dos Emisiones)	\$300,000.00

Cuarta.- Requisitos

- Habitar en la Delegación Tláhuac.
- Contar con un mínimo de 70% de créditos cursados, o haber egresado con máximo tres años de antigüedad, en alguna Universidad Pública de la Ciudad de México, de las siguientes carreras: Letras Hispánicas, Bibliotecología, Literatura Dramática, Creación Literaria, Pedagogía o afines a Ciencias Sociales y Humanidades.

Documentación a Entregar:

- Clave Única de Registro de Población (CURP) del aspirante.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses o constancia de domicilio expedida por la autoridad competente.
- Constancia de estudios correspondiente al ciclo escolar actual y que especifique el total de créditos en porcentaje de la carrera cubiertos, si se encuentran inscritos. En caso de ser egresados deberán presentar certificado de terminación de estudios que así lo acredite.
- Presentar formato de solicitud de acceso al programa, disponible en la oficina de registro, Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo.
- Identificación con fotografía (INE, IFE).
- Dos fotografías tamaño infantil (color o blanco y negro)

Los documentos se deberán presentar en original y tres copias de cada uno.

Los originales serán devueltos al solicitante al momento del cotejo y el comprobante de domicilio se actualizara cada que lo solicite la autoridad operadora.

Los beneficiarios inscritos en el ejercicio fiscal anterior, podrán solicitar su inscripción siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas, así como haber tenido un buen desempeño y conclusión, serán seleccionados hasta en un 50% (10 promotores).

Quinta.- Etapas:

Registro:

El registro de solicitudes será del 29 de marzo al 11 de abril del 2017, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, ubicada en calle Sonido Trece s/n, Esq. Av. Tláhuac, Colonia Santa Cecilia, C.P.13010, Delegación Tláhuac, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Entregada la documentación requerida, se extenderá un comprobante de entrega recepción y solicitud de registro al programa.

Entrevistas:

De los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, al momento de su registro se les informará la fecha y hora en la que deben presentarse para realizar una entrevista de valoración del perfil y experiencia; dichas entrevistas se llevarán a cabo del 17 al 20 de abril del presente año, de 9:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, ubicada en calle Sonido Trece s/n, Esq. Av. Tláhuac, Colonia Santa Cecilia, C.P.13010, Delegación Tláhuac.

Resultados

Los resultados serán dados a conocer el día 24 de abril del 2017, en la página de internet de la Delegación www.tlahuac.cdmx.gob.mx, y en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, ubicada en calle Sonido Trece s/n, Esq. Av. Tláhuac, Colonia Santa Cecilia, C.P.13010, Tláhuac.

Las y los promotores aceptados, deberán acudir a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, ubicada en calle Sonido Trece s/n, Esq. Av. Tláhuac, Colonia Santa Cecilia, C.P.13010, Tláhuac, para obtener su hoja de aceptación al programa, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

En caso de no hacerlo, en un periodo máximo de 5 días naturales, se cancelará el registro y apoyo económico, proporcionándolo al solicitante inmediato conforme al registro de solicitudes aceptadas.

Sexta.- Criterios de selección

Los criterios de selección para ser beneficiarios, serán transparentes, equitativos y no discrecionales, la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, dictaminará y realizará la selección correspondiente, definiendo el listado de beneficiarios seleccionados para ser promotores de lectura.

Cumplir con los requisitos y documentación señalados en la presente convocatoria.

Aprobar la entrevista valoración de perfil, aptitudes y experiencia.

Considerar orden de prelación en el registro.

Séptima.- Causales de cancelación de Registro o Selección

Será causa de cancelación inmediata y definitiva del proceso de selección o el otorgamiento del apoyo económico cuando la o el promotor lo solicite, cuando la o el promotor proporcione información falsa y/o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite del Programa; cuando renuncie expresamente por escrito a los beneficios del Programa o cuando la o el promotor no haya asistido a 3 actividades consecutivamente sin justificación alguna; cuando la o el promotor no cumpla en tiempo y forma con la entrega de informes semanales en 3 ocasiones consecutivamente; cuando se haya agotado el periodo de duración del Programa. En caso de no asistir por su hoja de inscripción al programa en un periodo máximo de 5 días naturales. Cuando la o el promotor fallezca.

La Delegación dictará resolución en definitiva, la cual será inapelable, la respuesta se hará en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la información que la o el promotor proporcione.

Octava.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Los beneficiarios podrán interponer una queja dirigida de manera escrita al Director General de Desarrollo Social, para su revisión, evaluación y respuesta en un plazo que no exceda los cinco días hábiles después de ingresar su queja. También pueden acudir a la Contraloría Interna cuando considere que se le excluye del programa social, ubicada en la calle Ernestina Hevia del Puerto s/n, colonia Santa Cecilia, Delegación Tláhuac. En la Contraloría General del Distrito Federal que es el órgano competente para conocer las denuncias de violaciones e incumplimiento en materia de Desarrollo Social y en la página: www.contraloria.cdmx.gob.mx, ubicada en Calle Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de acuerdo a los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Novena.- Consideraciones finales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

La recepción de documentación y el proceso de registro, no garantiza su selección e incorporación al programa y en consecuencia el acceso a los beneficios que se otorgan; exclusivamente le permiten a la persona interesada participar en el inicio del trámite.

El programa tendrá una duración de seis meses a partir del arranque del mismo, las y los promotores deberán entregar en tiempo y forma sus reportes, lo que será requisito para los pagos correspondientes.

El programa puede ser suspendido por la Delegación sin incurrir en responsabilidad alguna.

El proceso de selección, puede ser suspendido por la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Tláhuac, sin incurrir en responsabilidad alguna.

Los participantes del presente proceso de selección se obligan a aceptar los términos de la presente Convocatoria, así como el carácter inapelable de los resultados de la misma.

El proceso de selección no está sujeto a ningún tipo de escala cuantitativa (calificaciones).

La no selección de la o el participante, no implica ninguna valoración sobre su formación o trayectoria profesional, ni le impide participar en convocatorias posteriores.

Las actividades implementadas mediante el programa se realizarán en las sedes o sitios y horarios que determine la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, por lo que todos los interesados deberán contar con disponibilidad de horario en el período señalado.

-Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. La participación en esta convocatoria, supone la aceptación de sus bases.

La Delegación Tláhuac, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y las áreas competentes del Programa "Tláhuac por Amor a la Lectura" son la instancia competente para resolver lo no previsto en la presente Convocatoria, así como, para los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del programa.

El proceso de selección puede ser suspendido por la Dirección General de Desarrollo Social

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sea publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social.

Tláhuac, Ciudad de México a 22 de Marzo de 2017.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ
JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC
